



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2022-MDY

Yura, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

El Proveído N.°01273-2022-MDY-GM-GDUR, de fecha 16 de agosto del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y el Acuerdo de Concejo Municipal N.°044-2022-MDY, de fecha 23 de junio del presente, referente a la solicitud de cambio de uso de vivienda a área recreativa del predio de partida registral N.°P06136237.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N.° 27680 y 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.° 044-2022-MDY, se acordó autorizar el cambio de uso de la partida registral P06136237, el cual se deberá realizar el cambio de vivienda a área recreativa para continuar con el proceso de ejecución del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA."

Que, mediante Proveído N.°01273-2022-MDY-GM-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que aprueba el cambio de uso de dicho predio.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cambio de vivienda a área recreativa para continuar con el proceso de ejecución del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.", conforme a lo acordado en el Acuerdo de Concejo Municipal N.°044-2022-MDY, de fecha 23 de junio del presente

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática las coordinaciones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico
☎ 982 642 081
✉ mesadepartes@muniyura.gob.pe / municipio@muniyura.gob.pe

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.C. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Nestor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA



#YURAESPRIMERO